

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3176

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Mayo de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 607

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 558.758/98, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que tramitándose la renovación del Contrato de Locación de Servicios para el presente ejercicio financiero entre el Ministerio de Gobierno y la señora Elsa Rosa RODRIGUEZ, la nombrada solicita se deje sin efecto el trámite;

Que no obstante la señora Rodríguez, a prestado servicios hasta el día 9 de Febrero del corriente año, habiéndosele abonado los haberes correspondientes, no adeudándosele suma alguna por ningún concepto;

Que se debe dictar el Instrumento Legal reconociendo los servicios prestados hasta la fecha mencionada;

Por ello y atento al Dictamen N° 059/00, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 80;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RECONOCER, los servicios prestados y Abonados a la señora Elsa Rosa RODRIGUEZ (D.N.I. N° 12.174.851), por el período comprendido entre el 1° de Enero al 9 de Febrero del año 2000, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- AFECTAR, el presente gasto financiero al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

DECRETO N° 613

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente M.G. N° 562.006/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un ADELANTO

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857,00), para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857,00), para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales:

- RIO TURBIO	\$ 12.000.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 12.300.-
- PUERTO DESEADO	\$ 13.000.-
- LAS HERAS	\$ 11.300.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 8.600.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 9.500.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 7.212.-
- PERITO MORENO	\$ 8.500.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 6.700.-
- EL CALAFATE	\$ 9.627.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 6.253.-
- COM. FTO. HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 930.-
- COM. FTO. TRES LAGOS	\$ 1.390.-
- COM. FTO. JARAMILLO	\$ 1.545.-
- TOTAL	\$ 108.857.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración General - FINALIDAD: Administración General -

FUNCION: Apoyo o Gob. Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 614

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente M.G. N° 562.005/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para hacer frente al pago de la 2a. Cuota de la Ayuda Escolar correspondiente al año en curso;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00), para hacer frente al pago de la 2a. Cuota de la Ayuda Escolar correspondiente al año en curso.-

Artículo 2°.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo o Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 615

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.003/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-).

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFERASE a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobierno Municipales y Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 616

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.004/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Subsecretaría de Interior gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPACION en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 285.500,00.-), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial, con destino a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de

la 2ª Cuota de la Ayuda Escolar correspondiente al corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de la 2ª Cuota de la Ayuda Escolar correspondiente al corriente año, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 285.500,00.-):

- MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO	\$ 27.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN	\$ 40.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE SEADO	\$ 30.500.-
- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	\$ 25.000.-
- MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE	\$ 29.000.-
- MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 22.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ	\$ 17.500.-
- MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO	\$ 22.000.-
- MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES	\$ 20.000.-
- MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE	\$ 25.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS	\$ 17.500.-
- COMISION DE FOMENTO DE HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 3.500.-
- COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGOS	\$ 3.500.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 3.000.-
- TOTAL	\$ 285.500.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 618

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 562.008/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Subsecretaría de Interior gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPACION en la suma de PESOS SETECIENTOS

DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 716.861,00.-), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial, con destino a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Haberes del mes de Marzo del corriente año;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de Haberes del mes de Marzo del año 2000, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 716.861,00.-):

- MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO	\$ 39.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN	\$ 46.000.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO DE SEADO	\$ 41.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS	\$ 48.000.-
- MUNICIPALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE	\$ 82.200.-
- MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA	\$ 58.900.-
- MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ	\$ 30.788.-
- MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO	\$ 72.000.-
- MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES	\$ 62.900.-
- MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE	\$ 66.000.-
- MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS	\$ 83.747.-
- COMISION DE FOMENTO DE HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 21.070.-
- COMISION DE FOMENTO DE TRES LAGOS	\$ 29.000.-
- COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO	\$ 36.256.-
- TOTAL	\$ 716.861.-

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANSFERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 619

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPS-N° 268.557/90 y adjunto MEC-N° 627.663/90, elevado por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el doctor Jorge Américo **BLACHERE** contra el Acuerdo N° 0857/99 emanado de la Caja de Previsión Social;

Que a través del citado acto administrativo el Organismo requerido denegó el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el nombrado, fundada la medida en que como el afiliado se encontraba usufructuando una Jubilación Ordinaria otorgada por la ANSES debía dejar de percibir la misma para poder acceder al beneficio provincial. La renuncia no se concretó, modificándose la normativa previsional aplicable en cuyo marco resulta imposible acceder a lo peticionado;

Que el presente Recurso de Alzada es interpuesto en tiempo y forma agravándose el quejoso al entender que la denegatoria aparece como infundada y sin sustento legal alguno, aduciendo que la Ley de aplicación es la vigente a la época de producirse el hecho generador de la prestación. Que existió mora administrativa imputable a la Caja llegándose a aplicarle una Ley posterior que toma ilusorio su derecho;

Que respecto a qué Ley resulta de aplicación al caso, la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 124/96, en una situación similar a la de autos ("REVELLO. Isidro, F. S/Jubilación - Expte. N° 239.885/1992 - Letra R") luego de un meduloso análisis concluye que si bien el principio general en materia de Decreto Previsional establece que la Ley aplicable es la vigente al nacer el derecho del afiliado "la Ley aplicable acerca de los requisitos para obtener la jubilación es la que estaba en vigencia el día en que, en su totalidad quedaron cumplidos dichos requisitos" ... (Marienhoff, "Tratado de Derecho Administrativo" - T° III - Página 509 - ED - Bibliog. Arg. Año 1967) - (Dictámenes 249 y 267-FE-1995). Resultando por lo tanto aplicable la Ley N° 2347 vigente al momento en que el presentante dejó de percibir el otro beneficio previsional. Ello no afecta derechos adquiridos, citando jurisprudencia que indican que "El acto administrativo que inviste del status de jubilado al peticionante y genera el "derecho adquirido" correspondiente, debe regirse por la Ley vigente en el momento de dictarse" (Corte Suprema de Justicia Nacional Fallos T.N° 242 - página 40);

Que este criterio establecido por la Fiscalía de Estado ha sido el seguido por la Caja de Previsión Social al denegar el beneficio, entendiéndose que las Leyes deben ser interpretadas a efectos de su aplicación tomando todos sus dispositivos, no unos aislados de otros tal como pretente el quejoso;

Que respecto a la mora imputada a la Caja es dable señalar que si bien en materia administrativa rige el principio de impulso de oficio del procedimiento, la doctrina destaca como excepción a dicha regla que en un procedimiento administrativo sólo esté en juego el interés privado de un administrado, que con su petición ha dado origen a tal procedimiento, siendo sólo residual el interés público que pueda estar implícito. En estos casos y como excepción, se acepta que no tiene razón de ser la exigencia de la impulsión de oficio, puesto que la Administración no tiene por qué asumir la obligación de suplir la inercia de quien es titular de un interés privado. "En tales supuestos, la activación del procedimiento recae directamente sobre el administrado, y la administración sólo adquiere la obligación de realizar aquellos actos que sean necesarios para cumplir el procedimiento y arribar a su decisión y acto final, pero siempre a instancia del interesado" (Escola "Tratado General de Procedimiento Administrativo" - Página 127);

Que en el presente trámite se observa que el Doctor **BLACHERE** luego de iniciado el mismo (Marzo 1990) y adjuntando documentación se presenta ante la Caja en Marzo de 1992, para volver a instar el procedimiento recién en Octubre de 1998, luego de transcurridos más de seis (6) años, cuando tal como se expresara en párrafos anteriores era el único interesado en culminar la gestión (se advierte que el Organismo Previsional desde el inicio del trámite hasta el momento de mantenerlo en reserva, realizó numerosas y diversas gestiones intentando recabar toda la documentación y certificaciones pertinentes);

Que conforme a los principios generales del derecho las Leyes se reputan por todos conocidas luego de su publicación. En consecuencia del peticionante no puede alegar que su inacción y falta de instado del trámite es imputable a la Caja, puesto que debía conocer de la imposibilidad de ser titular de dos (2) jubilaciones ordinarias, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 121° y 131° de la Ley N° 1782 y modificatorias;

Que a mérito de los argumentos expuestos corresponde desestimar el Recurso de Alzada interpuesto por el Doctor Jorge Américo **BLACHERE** contra el Acuerdo N° 0857-CPS-99;

Por ello y atento al Dictamen N° 010/00, emitido por Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Técnica, obrante a fojas 83/86;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RECHAZASE**, el Recurso de Alzada interpuesto por el Doctor Jorge Américo **BLACHERE** (Clase 1925 - L.E. N° 6.776.722), contra el Acuerdo N° 0857/99 de la Caja de Previsión Social, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE**, al señor Jorge Américo **BLACHERE**.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase a la Caja de Previsión Social, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 620

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

V I S T O :

El Expediente MSGG-N° 391.267/00; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Estadística y Censos, celebró con el Instituto Nacional de Estadística y Censos un Convenio para dar cumplimiento al Programa de Estadística del Ejercicio 2000, en el marco de la Ley Nacional N° 17.622 y la Ley Provincial N° 707;

Que atento a ello se hace necesario ratificar el citado Convenio celebrado "Ad - referendum" de este Poder

Ejecutivo;

Que el mismo ha sido aprobado por Resolución N° 056/00, de la Secretaría de Política Económica y Regional del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Nación;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **RATIFICASE** el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, instrumentado por el documento que se acompaña en copia autenticada como parte integrante del presente, identificado como Anexo III con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Estadística del año 2000.-

Artículo 2°.- **AMPLIASE** en la suma de **PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 82.303,00.-)**, el total del Financiamiento (Administración Central) del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, año 2000, conforme al detalle que figura en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- **INCORPORASE** al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - **ITEM: Dirección Provincial de Estadística y Censos, del Ejercicio 2000, la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 82.303,00.-)**, en las Partidas que analíticamente se detalla en la planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de la Gobernación, se transferirá los fondos a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a los compromisos emergentes en el presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Estadística y Censos y a la Dirección General de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO**

ANEXO I

FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	
		TOTAL	MSGG.
FINANCIAMIENTO	82.303	82.303	82.303
1.- APORTES NO REINTEGRABLES	82.303	82.303	82.303
- OTROS	82.303	82.303	82.303
Res. N° 56/2000- Min. Ec. - Sec. Programación Econ. y Reg. Conv. Inst. Nac. de Est. y Censos	82.303	82.303	82.303
2.- APORTES REINTEGRABLES			
3.- USO DEL CREDITO			
4.- REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DIRECCION PROVINCIAL DE PRESUPUESTO**

ANEXO II

**JURISDICCION: MINISTERIO SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION
UNIDAD DE ORGANIZACION: DCCION. PCIAL. DE ESTADISTICA Y CENSOS**

CARACTER	FINANCIACION	FUNCION	SECCION	SEC. TOR	PDA. PAL.	PDA. PARC.	PDA. SPARC.	DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
0	1	90	1	1				ADMINISTRACION CENTRAL					82.303
								ADMINISTRACION GENERAL					82.303
								ADMINISTRACION GRAL. SUBSCRIMINAR					82.303
								EROGACIONES CORRIENTES				77.303	
								OPERACION PERSONAL				60.000	
								PERSONAL TRANSITORIO-INDEX				60.000	
								BIENES Y SERVA. NO PERSONALES				17.303	
								BIENES DE CONSUMO				7.000	
								- INDEC				7.000	
								SERVICIOS NO PERSONALES				10.303	
								- INDEC				10.303	
								EROGACIONES DE CAPITAL					5.000
								INVERSION REAL				5.000	
								BIENES DE CAPITAL				5.000	
								- INDEC				5.000	

DECRETO N° 622

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 495.276/99, iniciado por el Consejo Agrario Provincial y elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referencia el Consejo Agrario Provincial propicia varias designaciones en cargos vacantes de Departamento, División y Sección prevista en su respectiva Estructura Orgánica Funcional complementaria aprobada por Resolución N° 098/CAP/91 ratificada por Resolución N° 257/MEOP/92, Resolución N° 517/CAP/94 ratificada por Resolución N° 1362/MEOP/94;

Que estas designaciones se realizan en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831, las cuales no gozarán de estabilidad en el empleo, limitando su prestación de servicios en los cargos a conferir;

Que asimismo en atención a las facultades conferidas por el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2540, se hace necesario proceder a eliminar categorías vacantes en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas para proceder a crear las categorías necesarias posibilitando de esta forma concretar las designaciones por Resolución del Consejo Agrario Provincial, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 1009;

Que según lo indicado por la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fojas 20, y atento a la certificación de vacantes correspondientes, se hace necesario, previo a las designaciones propuestas, proceder a la eliminación de dos (2) Categorías 24, una (1) Categoría 23, una (1) Categoría 19, una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico y una (1) Categoría 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicio del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - Rentas - Contrataciones - Comercio e Industria y Transporte y Crear en el mismo ANEXO e ITEM: Consejo Agrario Provincial, cuatro (4) Categorías 19, cuatro (4) Categorías 16 y una (1) Categoría 15 todas Personal Administrativo y Técnico;

Por ello y atento al Dictamen N° 001/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 21;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- **ELIMINASE**, a partir del 1° de Abril del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, en los ITEMS que a continuación se indican las siguientes Categorías:

ITEM: Trabajos Públicos

Dos (2) Categorías 16 - Personal Obrero Maestranza y Servicios.-

Una (1) Categoría 17 - Personal Administrativo y Técnico.-

ITEM: Rentas

Una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico.-

ITEM: Contrataciones

Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico.-

ITEM: Comercio e Industria

Una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico.-

ITEM: Transporte

Una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico.-

del Ejercicio del año 2000.-

Artículo 2°.- **CREANSE**, a partir del día 1° de Abril del 2000, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Consejo Agrario Provincial, las siguientes Categorías, del Ejercicio del año 2000:

Cuatro (4) Categorías 19 - Personal Administrativo y Técnico.-

Cuatro (4) Categorías 16 - Personal Administrativo y Técnico.-

Una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico.-

de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **DESIGNANSE** a partir del día 1° de Abril del 2000, en los cargos que a continuación se detallan a las siguientes personas:

- DEPARTAMENTO CONTRATACIONES - Categoría 19, señor Ricardo **CONTRERAS** (D.N.I. N° 11.213.818).-

- DEPARTAMENTO TRAFICO - Categoría 19, señor Luis Alberto **CORTES** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.507).-

- DEPARTAMENTO PERFORACIONES - Categoría 19, señor Hugo Rubén **GOMEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.016.726).-

- DEPARTAMENTO PRENSA Y DIFUSION - Categoría 19, señor Alberto **VEGA** (D.N.I. N° 7.818.495).-

- DIVISION CONTADURIA - Categoría 16, señor Juan **RUIZ** (D.N.I. N° 18.731.732).-

- DIVISION VIVERO - Categoría 16, señor Mario Guillermo **DIAZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.442).-

- DIVISION FORESTACION - Categoría 16, señor Abdón Jesús **GALLARDO BARRIA** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.631.191).-

- DIVISION BRIGADA CONTRA INCENDIOS, Categoría 16, señor Diego Fabián **VARGAS** (Clase 1979 - D.N.I. N° 26.870.348).-

- SECCION CLASIFICACION DE LANAS - Categoría 15, señor Matías Alejandro **VERA** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.859.138).-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. **KIRCHNER**-C.P.N. Waldo José María Farias

**DECRETOS
SINTETIZADOS****DECRETO N° 601**

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.405/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Casimiro Abraham **LINCON** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.212.055) para cumplir funciones como Administrativo, en el Hospital Distrital de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.545,06.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 602

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.122/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Silvia Alejandra **JENSEN** (D.N.I. N° 18.063.663) para cumplir funciones como Licenciada en Comunicaciones en Nivel Central en el Ministerio

de Asuntos Sociales, a partir del día 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: Administrativo, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 8.920,60.-)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 603

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.657/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 14, Amalia Rosa **GUERRERO** (L.C. N° 5.074.526), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 604

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.719/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Junio del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15, señora Amelia Iris **CARCAMO** (D.N.I. N° 10.972.292), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 605

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.720/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 16, señora Norma **DE GRACIA** (L.C. N° 5.685.531), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 606

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MG-N° 557.850/97.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Horacio Daniel **RUSHSEN** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.384) quien cumplirá funciones como fotógrafo en Jefatura de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS CUATROCIENTOS**

UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 401,53), más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 521,53)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Ministerio - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Administración General - **FUNCION:** Administración General Sin Discriminar - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 608

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente MG-N° 556.387/97.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor René Manuel **CORTES** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.491.356) quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de tres (3) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 558,72)**, más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)**, en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 678,72)** más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premio y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE, el gasto que demande el cumplimiento del presente, al ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Cultura - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Cultura y Educación - **FUNCION:** Cultura - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 609

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente JP-N° 756.333/99.-

CONFIRMASE, a partir del día 18 de Diciembre de 1999, en el cargo de Agente de Policía "Alta en Comisión" en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Policía Provincial - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Seguridad - **FUNCION:** Policía Interior - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal Permanente - **CLASE:** Personal Seguridad, del Ejercicio 1999, en la Plaza N° 13 a la ciudadana Susana Elizabeth **ARANDA** (D.N.I. N° 17.734.330).-

DECRETO N° 610

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente JP-N° 758.073/00.-

DAR DE BAJA, a partir del día 16 de Marzo del año 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET" María Andrea **CANTO** (D.N.I. N° 23.655.342), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Policía Provincial - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Seguridad - **FUNCION:** Policía Interior - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Permanente - **CLASE:** Personal Seguridad, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 611

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente JP-N° 758.067/00.-

DAR DE BAJA, a partir del día 26 de Febrero del año 2000, al Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", don Sergio Eduardo **ABAN** (Clase 1974 - D.N.I. N° 24.283.035), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - **ITEM:** Policía Provincial - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Seguridad - **FUNCION:** Policía Interior - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Permanente - **CLASE:** Personal Seguridad, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 612

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-

ENCARGASE, a partir del día 29 de Marzo del año 2000, el Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

DECRETO N° 617

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2000.-
Expediente M.G. N° 562.007/00.-

OTORGASE UN APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**, para hacer frente al pago de haberes del mes de Marzo del presente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Ministerio - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Administración General - **FUNCION:** Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Transferencias - **PARTIDA PRINCIPAL:** Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - **PARTIDA PARCIAL:** Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunes, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 621

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 217.103/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales,

para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Oscar **NAVARRO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.708.546), para cumplir funciones como Médico Oncólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.633,96)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM:** Salud Pública - **CHARACTER:** Administración Central - **FINALIDAD:** Salud - **FUNCION:** Atención Médica - **SECCION:** Erogaciones Corrientes - **SECTOR:** Operación - **PARTIDA PRINCIPAL:** Personal - **PARTIDA PARCIAL:** Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.-

DECRETO N° 623

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-
Expediente MEOP-N° 413.208/00.-

SUPRIMASE a partir del día de la fecha en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - **ITEM:** Pesca y Actividades Portuarias, Una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el mismo ANEXO e **ITEM**, Una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2000.-

DESIGNASE a partir de la fecha en el cargo de Delegado de Pesca, Delegación Puerto San Julián, dependiente de la Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, al señor Daniel **GIMENEZ** (Clase 1948 D.N.I. N° 5.404.005) - Nivel Departamento - de conformidad a lo expresado en los considerandos del presente y en el marco de lo establecido por el Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación dispuesta en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, debiéndose limitar al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno una vez cesado en las funciones asignadas.-

DECRETO N° 624

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-
Expediente MAS-N° 223.713/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del 2.000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 19, doña María Elena **PARIS** (D.N.I. N° 4.178.949), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - **ITEM:** Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 625

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2000.-
Expediente GOB-N° 103.643/00.-

ACEPTASE a partir del día 1° de Abril del año 2000, la renuncia presentada a la Administración Pública Provincial, de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 14, doña Ana Delia **MUÑOZ** (D.N.I. N° 13.582.684), con situación de revista en el ANEXO: Gobernación **ITEM:** Gobernación a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 040.-
PROYECTO N° 056/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Honorable Congreso Nacional, proceda a establecer, mediante la sanción de una ley, un Régimen Integral de Regulación de Créditos Hipotecarios para la vivienda familiar tendiente a facilitar el cumplimiento de obligaciones crediticias asumidas y por asumir, de cumplimiento obligatorio para Bancos y otras entidades financieras, con mecanismos de monitoreo periódico de la situación socioeconómica particular de cada familia, para la reconsideración, de parte de la entidad crediticia, de pautas acordadas y un sistema de valuación de propiedades más adecuado.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Gobierno Nacional y a las autoridades del Banco Hipotecario de la República Argentina S.A., emitan a la brevedad, los actos administrativos a su alcance para la elaboración de un Plan Integral de Regulación de deudas por créditos hipotecarios que contemple los siguientes aspectos:

- Tiempo prudencial de gracia para clientes en mora desocupados;
- Quita de intereses, punitivos y resarcitorios a clientes en mora que se acojan al plan;
- Plan de cuota reducida para familias de recursos disminuidos;
- Revaluó económico de las propiedades hipotecadas;
- Recálculo y refinanciación de capital emergentes del revaluó económico de la propiedad y de la situación socioeconómica de clientes en mora;
- Beneficio económico para clientes al día con sus obligaciones económicas.-

Artículo 3°.- INVITAR a las Cámaras de Diputados de las provincias patagónicas y al Parlamento Patagónico a generar iniciativas con el mismo fin de la presente.-

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente a los organismos y representantes citados precedentemente.-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 040/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 041.-
PROYECTO N° 060/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DIRIGIRSE a los representantes por

la Provincia de Santa Cruz en el Congreso de la Nación, para solicitarles se opongán a la sanción de la Declaración de Emergencia Económica, por considerarla lesiva a los intereses del país.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 041/2.000.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vice Presidente 1°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 042.-
PROYECTO N° 063/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MANIFESTAR la preocupación ante la posibilidad de que, en virtud de los recortes presupuestarios, pueda verse afectado en su continuidad el actual subsidio que mantiene el Estado Nacional con la ex Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales.-

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Nacional mantenga, hasta su finalización, el subsidio estatal que percibe la Ex Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales, más allá de quien sea el concesionario.-

Artículo 3°.- Asimismo solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que una vez finalizado el período aludido en el artículo precedente, se prevea la renovación del actual subsidio por un término de 10 (diez) años más, hasta lograr su autofinanciamiento.-

Artículo 4°.- SOLICITAR a través de la Secretaría de Energía de la Nación se garantice, durante los períodos enunciados en los artículos 2° y 3° de la presente, la continuidad del actual contrato de provisión de carbón a la Central Térmica de San Nicolás, u otro mecanismo que permita continuar en las condiciones vigentes.-

Artículo 5°.- REMITIR copia de la presente a los legisladores nacionales por Santa Cruz, a la Secretaría de Energía de la Nación, a la Asociación Trabajadores del Estado, al Gremio de Luz y Fuerza, a la Asociación de Profesionales y Técnicos y al Gremio de la Fraternidad, Comisión Fiscalizadora y Comisión Bicameral de Seguimiento creada por Ley 23.626.-

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 042/2.000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 043.-
PROYECTO N° 071/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto S-2047/99 presentado ante la Cámara Alta del Congreso de la Nación por el Señor Senador por Santa Cruz, Eduardo A. Arnold, por el que solicita al Ministerio de Economía de la Nación la transferencia de fondos a la Dirección Nacional de Vialidad que posibiliten el cumplimiento del convenio suscripto entre el Gobierno Nacional y nuestra Provincia, para la pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en esta jurisdicción.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al Honorable Congreso Nacional, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 043/2000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 044.-
PROYECTO N° 067/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que se incluya dentro del plan de obras del presente período de Gobierno la construcción de la Costanera en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2.000.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 044/2000.-**

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
MONICA ADRIANA KUNEY
Secretaria General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 045.-
PROYECTO N° 072/2000.-
SANCIONADO 27-04-2000.-**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo

Provincial, a través de la Administración General de Vialidad Provincial, contemple la rejerarquización de la actual Residencia Vial "El Turbio" con asiento en la localidad de 28 de Noviembre, a la categoría de Distrito Vial.-

Artículo 2°.- **SOLICITAR** la creación de la Residencia Vial "El Chaltén" con dependencia del Distrito Vial de El Calafate.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 045/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 046

PROYECTO N° 050/2000

SANCIONADO 27-04-2000

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **RECONOCESE** en el ámbito de esta Legislatura el Bloque Parlamentario denominado **MOVIMIENTO FEDERAL SANTACRUCEÑO (MO.FE.SA)**, integrado por el Diputado Provincial Omar Mario MUÑIZ.-

Artículo 2°.- El presente proyecto no ocasionará erogación alguna al erario provincial.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2.000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 047

PROYECTO N° 015/2000

SANCIONADO 27-04-2000

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **SOLICITAR** al Consejo Provincial de Educación propicie optimizar el uso de los gimnasios deportivos de los diversos establecimientos escolares, fuera del horario de actividad escolar regular de cada uno de ellos, con el propósito social de su aprovechamiento integral a favor de todos los sectores de la comunidad.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 048

PROYECTO N° 111/2000

SANCIONADO 27-04-2000

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **REQUERIR** al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación se instrumenten medidas tendientes a la provisión a todas las localidades de la Provincia de Santa Cruz de un servidor de Internet en condiciones de igualdad, al acceso al servicio 0610 de la empresa Telefónica de Argentina en atención a las condiciones geográficas y demográficas de nuestro territorio.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 049

PROYECTO N° 112/2000

SANCIONADO 27-04-2000

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **MANIFESTAR** su más enérgico repudio a la violenta represión ejercida por las fuerzas de seguridad el pasado 19 de Abril del año en curso frente al Congreso Nacional, contra los trabajadores que se oponían a la sanción de la "Reforma Laboral" enviada por el Gobierno Nacional.-

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a Presidencia de la Nación, al señor Ministro del Interior, a las presidencias de ambas Cámaras del Congreso de la Nación Argentina, a los legisladores nacionales por Santa Cruz y al Secretario General de la Confederación General del Trabajo, Don Hugo Moyano.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 050

PROYECTO N° 117/2000

SANCIONADO 27-04-2000

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **DECLARAR** de Interés Provincial la instalación en la Provincia de Santa Cruz de una planta productora de aluminio por parte de la Empresa **ALUAR S.A.I.C.**-

Artículo 2°.- **APOYAR** las gestiones oficiales que en tal sentido realizan autoridades provinciales, municipales y legisladores nacionales.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria, Comercio y Minería, Secretaría de Energía de la Nación, Sr. Presidente de **ALUAR S.A.I.C.** Ing. Javier **MADANES QUINTANILLA**, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 DE ABRIL DEL 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0425

RIO GALLEGOS, 02 de Mayo de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta dos (2) unidades habitacionales del PLAN: "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR las suscripciones de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con los adjudicatarios indicados en el Anexo I de la presente.-
Por Dirección de Administración se efectuará la

verificación correspondiente al depósito que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúe en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A. y al Banco Francés S.A.-

**ANEXO I
ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN
RIO GALLEGOS"**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
FLORES VALENCIA		
ROGELIO	DNI N° 18.767.826	Parc. 09 - Mz. 259 - J.-
ZURITA PAULINA	DNI N° 13.492.793	Parc. 14 - Mz. 259 - J.-

RESOLUCION N° 0537

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del PLAN: "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con el adjudicatario indicado en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuará la verificación correspondiente a el depósito que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúe en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A. y al Banco Francés S.A.-

**ANEXO I
ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN
RIO GALLEGOS"**

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	INMUEBLE
CAMACHO BLANCA	DNI N° 11.502.522	Parc. 12 - Mz. 259 - B.-

RESOLUCION N° 0549

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2000.-
Expediente IDUV N° 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta dos (2) unidades habitacionales del Plan: "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV N° 1716/99.-

AUTORIZAR las suscripciones de las correspondientes Escrituras Traslativas de dominio con los adjudicatarios indicados en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que se efectúen en la Cuenta IDUV N° 721450/8 del Banco

Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV N° 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A.-

**ANEXO I
ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN
RIO GALLEGOS"**

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO	INMUEBLE
SOUSA OSCAR	DNI N° 11.010.188	Parc. 01 - Mz. 260 - A.-
FIRPO CARLOS	L.E. N° 4.437.363	Parc. 03 - Mz. 259 - K.-

**ACUERDOS
C.A.P.**

ACUERDO N° 013

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 495.207/99.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Guido José VITTONI, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de 422,00 m2., compuesta por la Parcela e de la Manzana N° 5 del pueblo Hipólito Irigoyen, al precio de PESOS UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1,16) el metro cuadrado, más el 20% por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Organismo.-

Para que esta venta quede perfeccionada, el adjudicatario debe abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificado de la presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con el interés correspondiente.-

Por medio de DIVISION CONTADURIA dependiente de esta Dirección General, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 014

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 483.135/90.-

CADUCAR LA ADJUDICACION EN VENTA otorgada por Resolución N° 134 de fecha 03 de Setiembre de 1990 a favor del señor Claudio José María BLOISE, por la superficie aproximada de 576m2 ubicada en el solar a de la manzana N° 8 del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, las tierras mencionadas anteriormente.-

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 015

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 488.064/79.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63, al adjudicatario en venta don Claudio José María BLOISE, por la superficie de 879,02m2., ubicada en la parcela 2 de la manzana N° 9b del pueblo de Tres Lagos de esta Provincia.-

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 016

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 491.537/95.-

MODIFICASE el Artículo 1° de la Resolución N° 037 de fecha 24 de Enero del año 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1° REUBICAR en la superficie de 1.500 m2, a ubicar al Sur de la Ruta 40 dentro del Paraje poblado La Esperanza, lindero a la Estación de Servicio, dentro de la legua b lote pastoril 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la superficie aproximada de 1.500 m2., ubicada en el lote proyectado N° 5 de la manzana N°5 del Paraje mencionado en el Artículo anterior.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de la tierra.-

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 017

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2000.-
Expediente N° 2.087/31.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 047 de fecha 23 de Setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley N° 1009, a los adjudicatarios en venta señores Angela Nidia SALEMME y sus hijos Jorge Luis y Graciela Mariel, por la superficie de 14.830 ha. 34 a. 87 ca., ubicada en las leguas a, b, c y d del lote 44 de la Sección 4ta. de la Zona de Cabo Blanco y leguas a, b del lote 10 de la Fracción "A" de la Sección III todo de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "EL RECUERDO".-

**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICION**S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 087**

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 413.431-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita sumario administrativo a la Empresa Pesquera PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., responsable del B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171);

Que la presunción surge del sobrevuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría, el día 30 de Diciembre de 1999, en el avión contratado por la Provincia, donde se detecta al B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171) en posición 50° 49' 81" S y 68° 49' 52" W;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posesionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y muestran al buque inmerso en tareas de pesca, actividad que permite presumir la infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90; reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 088-ALSPyAP-00, se hace necesario la instrucción de sumario previsto por el Art. 25° del Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., responsable del B/P PESCAPUERTA CUARTO (Mat. 0171), avistado en posición 50° 49' 81" S y 68° 49' 52" W; en tareas de Pesca el día 30 de Diciembre de 1999, por presunta infracción a lo establecido en el Art. 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ quien designará Secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICIONES**D.P.T.****DISPOSICION N° 075**RIO GALLEGOS, 26 de Abril del 2000.-
Expediente N° 413.224/00.-

SANCIONESE con MIL (1000) módulos a la Empresa LOPETEGUI BENITEZ RAUL CARLOS y/o Titular del dominio U-092982, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I Art. 5° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 076RIO GALLEGOS, 26 de Abril del 2000.-
Expediente N° 413.223/00.-

SANCIONESE con DOS MIL TRESCIENTOS (2300) módulos a la Empresa SANTA CRUZ REFRECO S.A. y/o Titular del dominio AEW-088, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, III Arts. 1°, 15° y 21° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 077RIO GALLEGOS, 26 de Abril del 2000.-
Expediente N° 413.233/00.-

SANCIONESE con MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (1450) módulos a la Empresa KENTINGDRILLING ARGENTINA S.A. y/o Titular dominio BZP-724 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, III Arts. 1° y 15° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 078RIO GALLEGOS, 26 de Abril del 2000.-
Expediente N° 413.232/00.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa LANO NDT S.A. y/o Titular del dominio CUM-620, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1° y 15° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 079RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2000.-
Expediente N° 413.228/00.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa SIEMENS S.A. y/o Titular dominio AZI-867, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1° y 15° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más QUINCE (15) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales N° 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (Juez Subrogante), Secretaría N° 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao N° 635, Planta Baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días la

apertura del concurso preventivo de **MODART S.A.C.I.F. e I.**, con **C.U.I.T. N° 30-52754740-30**. Se fija plazo hasta el día **29 de Junio del 2000**, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el **"Estudio Marziale, Pireni y Asociados"**, con domicilio en la **Avda. Callao N° 930, P. 8°, Depto. "B"**, Capital Federal, quienes deberán presentar los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, el día **29 de Agosto del 2000** y el día **10 de Octubre del 2000**, respectivamente. Señálase el día **7 de Diciembre del 2000**, a las **8.00 horas**, para la celebración de la audiencia informativa - prevista en el Inc. 10) del Art. 14 Ley 24.522 -, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del fuero, sita en la Avda. Callao N° 635, Piso 1ero., de la Capital Federal. Se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día **18/12/2000**.

Buenos Aires, 25 de Abril del 2000.-

JORGE HECTOR YACANTE
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la calle Chacabuco esquina Mitre de esta ciudad, Secretaría Número Dos, a mi cargo, se hace saber que en los autos caratulados: **"Sanvar S.A. s/ Concurso Preventivo"** (Expdte. Nro. S-18067/00), se ha dictado la resolución inscripta en el Tomo: L, Registro: 7494, Folio: 9908/9909, de fecha 11 de Abril de 2000, que en sus puntos pertinentes dice: Primero: **"Declarar abierto el concurso preventivo de Sanvar S.A., ... Séptimo: Ordenar la publicación de edictos, a cargo de la concursada, en el Boletín Oficial, y en el diario local "La Opinión Austral"...** bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 30 L.C.Q.).- Octavo: Establecer las siguientes fechas para el cumplimiento de los Arts. 32, 35, 36, 39 y 42 de la Ley 24522, a saber: a) Fecha límite para presentar los pedidos de verificación de créditos para el día 01 de Junio del año 2000.- (La Sindicatura será ejercida por el C.P.N. Ricardo Angel Castillo con domicilio constituido en calle Los Inmigrantes N° 444, de esta localidad, quien atenderá en el mencionado domicilio, de lunes a viernes de 18 a 20 hs.). b) Fijar el día 03 de Julio del año 2000, para que el Síndico presente el informe individual prescripto por el Art. 35 de la L.C.Q..- c) Establecer el día 27 de Julio del año 2000, para dictar la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.Q..- d) Determinar el día 11 de Agosto del año 2000, para que la concursada proponga la categorización de acreedores.- e) Fijar el día 29 de Agosto del 2000, para que el Síndico dé cumplimiento con el informe general del Art. 39 de la L.C.Q..- f) Establecer el día 27 de Septiembre del 2000, para dictar la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C.Q..- g) Determinar el día 6 de Noviembre del 2000, como fecha límite para que el concursado haga uso del derecho de exclusividad prescripto por el Art. 43 de la L.C.Q..- h) Designar la audiencia informativa establecida en el Art. 45 de la ley aplicable, para el día 27 de Octubre del año 2000.- Catorce: Regístrese, y hágase saber.-

Fdo. Alfredo E. López - Juez.- Dado sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho el día 28 de Abril de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMER-

CIAL, LABORAL Y MINERIA N° DOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANCELO, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON ASIENTO EN LA CALLE ROCA ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DEL SR. EVELIO LIVIO ESQUISINO PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "ESQUISINO, EVELIO LIVIO S/ SUCESSION AB-INTESTATO". EXPTE. 8387/00. ART. 683, INC. 2° C.P.C.C.-

PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO TIEMPO SUR.-

RIO GALLEGOS, 17 DE ABRIL DE 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO N° 031

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53° del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del citado Código.-

DESCUBRIDOR: MINICORP EXPLORACIONES S.A.- UBICACION: LOTE 16, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, en el DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.725.281,54 Y: 2.392.275,35 Donde se ubicara el punto de extracción.- DENOMINACION: "GAMA".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENADAS:

- A. X: 4.727.600,00; Y: 2.389.500,00.-
- B. X: 4.727.600,00; Y: 2.392.500,00.-
- C. X: 4.724.800,00; Y: 2.392.500,00.-
- D. X: 4.724.800,00; Y: 2.389.500,00.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO BAYO".- Expediente N° 409.166/M/94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 032

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53° del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del citado Código.-

DESCUBRIDOR: MINICORP EXPLORACIONES S.A.- UBICACION: LOTE 16, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, en el DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.724.481,81 Y: 2.391.525,25 Donde se ubicara el punto de extracción.- DENOMINACION: "GAMA I".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENADAS:

- A. X: 4.724.800,00; Y: 2.390.500,00.-
- B. X: 4.724.800,00; Y: 2.393.500,00.-
- C. X: 4.722.000,00; Y: 2.393.500,00.-
- D. X: 4.722.000,00; Y: 2.390.500,00.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO

BAYO".- Expediente N° 409.164/M/94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 033

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53° del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del citado Código.-

DESCUBRIDOR: MINICORP EXPLORACIONES S.A.- UBICACION: LOTES 16 y 20, FRACCION: "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, en el DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.725.975,20 Y: 2.392.835,40 Donde se ubicara el punto de extracción.- DENOMINACION: "GAMA II".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENADAS:

- A. X: 4.727.600,00; Y: 2.392.500,00.-
- B. X: 4.727.600,00; Y: 2.395.500,00.-
- C. X: 4.724.800,00; Y: 2.395.500,00.-
- D. X: 4.724.800,00; Y: 2.392.500,00.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "CERRO BAYO" y "SANAGUSTIN".- Expediente N° 409.163/M/94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 034

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53° del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del citado Código.-

DESCUBRIDOR: MINICORP EXPLORACIONES S.A.- UBICACION: LOTES 14 y 15, FRACCION: "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, en el DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO: COORDENADAS: X: 4.738.242,36 Y: 2.384.595,64 Donde se ubicara el punto de extracción.- DENOMINACION: "BETA".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENADAS:

- A. X: 4.739.000,00; Y: 2.384.400,00.-
- B. X: 4.739.000,00; Y: 2.387.400,00.-
- C. X: 4.736.200,00; Y: 2.387.400,00.-
- D. X: 4.736.200,00; Y: 2.384.400,00.-

SUPERFICIARIOS: ESTANCIAS: "LAGUNA DE LOS CISNES" Y "LOTE 15".- Expediente N° 409.170/M/94.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 035

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53° del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** MINICORP EXPLORACIONES S.A.- **UBICACION:** LOTE 14, **FRACCION:** "C", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, en el DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES, de la Provincia de Santa Cruz.- **MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:** **COORDENADAS:** X: 4.737.715,79 Y: 2.383.571,18 Donde se ubicara el punto de extracción.- **DENOMINACION:** "BETA II".- **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO**

COORDENADAS:

A. X: 4.739.000,00; Y: 2.381.400,00.-

B. X: 4.739.000,00; Y: 2.384.400,00.-

C. X: 4.736.200,00; Y: 2.384.400,00.-

D. X: 4.736.200,00; Y: 2.381.400,00.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "LAGUNA DE LOS CISNES".- Expediente N° 409.167/M/94.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. doctora GRACIELA DRUDI DE MAU, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Menor. Secretaría Penal N° UNO, en autos caratulados: "OLIVERA GABRIELA CINTHIA, VELAZQUEZ PAOLA MARCELA Y VELAZQUEZ CATHERINE YAMILS/ACTUACIONES PREVENCIÓNALES" (LEY 10903) - EXPTE. O-303/99 se cita a la señora INES DEL CAMEN BARRIGA, para que en el término de cinco días de anoticiada comparezca ante estos estrados judiciales por sí o por medio de apoderado, para hacer valer los derechos que le competen respecto de la situación actual de su hija menor, quien se encuentra bajo el Patronato del Estado Provincial, según Ley 10903, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de continuar estas actuaciones sin su intervención y de resolver conforme el interés superior de la menor en cuestión.-

Publíquese el presente por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial de Río Gallegos.-
RIO GALLEGOS, Mayo 2 de 2000.-

Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE

Secretario

P-1

EDICTO N° 037
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBALLO **UBICACION:** Lotes 10 y

15, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires y Lotes 10 y 11, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Quedando determinada por las siguientes Coordenadas GAUSS KRUGER: A. X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00 - B. X: 4.694.000,00 Y: 2.439.500,00 C. X: 4.694.000,00 Y: 2.447.000,00 D. X: 4.688.000,00 Y: 2.447.000,00.- Encerrando una superficie de : 4.400 Has. **SUPERFICIARIOS:** Estancias: "LA VALENCIANA, ENRIQUETA y CAÑADON GRANDE". El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 411.709/AD/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 038

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** LUIS OSVALDO ARBA-LLO. **UBICACION:** Lote 14, Fracción: "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires y Lote 20, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "SAN AGUSTIN I". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X: 4.722.000,00 Y: 2.405.000,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A. X: 4.725.000,00 Y: 2.404.000,00 B. X: 4.725.000,00 Y: 2.406.000,00 C. X: 4.720.000,00 Y: 2.406.000,00 D. X: 4.720.000,00 Y: 2.404.000,00 Encerrando una superficie de: 1.000 Has. 00a. 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO, **SUPERFICIARIO:** Estancia: "SAN AGUSTIN I" Expediente N° 410.897/A/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo D. Caamaño, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, se hace saber por 2 días que en autos caratulados: "Obra Social del Personal Rural y Estibadores de la República Argentina, c/ Fernández Orlando Gastón, s/Ejecución Fiscal", (Expte. 24140-97), el Martillero Público Raúl Ernesto Andrada, rematará judicialmente el día 20 de Mayo de 2000, a las 17,00 horas en el domicilio sito en calle Roca N° 445 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Colón s/N°, entre Vélez Sársfield y Mariano Moreno, individualizado como Manzana 124 - Mitad N.O. "b" - Lote 1 - Matrícula 637 - Departamento IV de Puerto San Julián, (Santa Cruz).- Se trata de un

terreno rectangular que mide 12,50 m. de frente sobre Colón, (pavimentada) por 50,00 m. de lado; ubicado a 3 cuadras de la Municipalidad y a 2 de la Avda. San Martín.- Por su frente pasan los servicios de agua, gas y energía eléctrica.- Carece de mejoras y se encuentra libre de ocupantes.- **DEUDAS:** Municipalidad de Pto. San Julián, (al 15-11-99), \$ 1.338,78; Camuzzi Gas del Sur (al 17-10-99), sin deuda; S.P.S.E. (al 16-10-99), sin deuda.- **BASE:** El terreno saldrá a remate con una base de \$ 19.001,92. Si transcurridos 30 minutos no se presentaran oferentes por la base, ésta se reducirá en un 25% y de no existir postores por ése monto, transcurridos otros 30 minutos, se rematará sin base y se adjudicará al mejor postor.- **SEÑA:** 10%, saldo de precio una vez aprobada la subasta.- **COMISION:** 3%.- **SELLADO:** 1%, todo al contado, en el acto del remate y a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.- **VISITAS:** Sin limitación de días y horas.- Para mayor información, consultar al Martillero actuante en Roca 445. Teléfono 422628 y 423034.-

RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2.000.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Federal

P-1

EDICTO N° 047
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 067/00, la que en su parte resolutive declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición N° 057/97.- **TITULAR:** SONIA B. GORDIN.- **UBICACION:** Encierra una superficie de 5.181 Ha. 98 a. 38 cas. siendo las coordenadas las siguientes A.X: 4.628.036,57 Y: 2.536.952,39 B.X: 4.628.004,36 Y: 2.541.300,00 C.X: 4.625.500,00 Y: 2.541.300,00 D.X: 4.625.500,05 Y: 2.542.385,00 E.X: 4.618.018,29 Y: 2.542.385,00 F.X: 4.618.059,07 Y: 2.536.887,13. Se encuentra dentro del lote 10, Fracción "B", Zona de San Julián, Departamento Magallanes de la Provincia de Santa Cruz **ESTANCIAS:** "EL DORADO".- Se tramita bajo Expediente N° 409.535/G/94.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 047
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO conforme lo establece el Artículo 53 del Código de Minería (t.o). Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66 del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** RICHARD CHANEY **UBICACION M.D.:** COORDENADAS M.D.: X: 4.764.080,00 Y: 2.440.550,00, LOTES N° 16 y 25 **FRACCION:** "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A. X: 4.769.500,00 Y: 2.435.500,00 B. X: 4.769.500,00 Y: 2.443.500,00 C. X: 4.761.500,00 Y: 2.443.500,00 D. X: 4.761.500,00 Y: 2.435.500,00 DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz, mina "SUNSHINE" **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO" **ESTANCIAS:** LA EUGENIA y EL MACANUDO. Se tramita bajo Expediente N° 412.922/RCH/00.- **PUBLIQUESE.**- Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería

Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Guillermo PALACIOS, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 6 de Santa Cruz, con domicilio en Av. Independencia N° 1076 de la ciudad de Caleta Olivia, publicita que: Los únicos integrantes de **CADY S.R.L.**, con domicilio legal en Independencia N° 1321 de Caleta Olivia, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Juzgado de 1ª Instancia N° 1 de Pico Truncado, han resuelto disolver totalmente la Sociedad, según así consta en Acta pasada por ante mí en la Escritura N° 112 del 02/05/2000, al Folio 167 del Protocolo de este año a mi cargo, doy fe.-

CALETA OLIVIA, de Mayo de 2.000.-

GUILLERMO PALACIOS

Escribano Público

P-1

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la ciudad de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Tiempo de Santa Cruz" que el martillero público Sr. Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: **"SEPULVEDA Santiago C/Empresa AUSTRAL OIL S.A.C.I. S/INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO" Expte N° S-4572/97** que el martillero Felipe Darío MALLEA rematará el sábado 27 de Mayo a las 11.00 horas en el lugar donde se encuentra el bien Ex-base de Austral Oil el siguiente bien: **1 (una) grúa LINK BELT Retic 65 T, modelo 1978 Chasis N° S 1984983 motor 6 V A 74978GM sin poder comprobar funcionamiento y con elementos faltantes;** en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor 30% de seña a cuenta de precio el resto sujeto a la aprobación judicial del remate, 10% comisión 1% sellos Rentas Provincial a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz. Informes, horarios de visita al bien concertarlos al TE 4853251 Cel. 156215064.

PICO TRUNCADO S. Cruz a los dos días del mes de Mayo de dos mil.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° DOS a mi cargo, con sede en Chacabuco esquina Mitre - Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en autos: **"ORDOÑEZ LUCIA C/ MAMANI EDUARDO S/EJECUTIVO (\$ 5.500)" Expte. N° O-17.457/99**, que el Martillero Público Miguel Angel COLMAN rematará el día 23 de MAYO de 2.000 a las 18,00 horas en el local de Pasaje Juan Antonio Mendez - Casa N° 03 de esta ciudad; Un vehículo automotor Dominio SSL 560, marca Renault, modelo 19 RT, tipo Sedán, año 1994, motor Renault N° CO33092, chasis Renault N° VF1L53Y0511073743, color beige y en el estado en

que se encuentra según el siguiente detalle: Guardabarro derecho con masilla al igual que el izquierdo y trasero abollado.- Dos rayones lado izquierdo.- Paragolpe delantero rajado y raspado.- Faro izquierdo delantero rajado.- Faro posición lado izquierdo trasero roto.- Radio pasacasette marca "SONY" con parlantes.- Parabrisa delantero rajado por el medio de punta a punta.- Capot pintura cuarteada saltada.- Las cuatro gomas de la rueda incluida la de auxilio lisa y en regular estado, una llave de rueda, un cricket, una llave de encendido y de las puertas, una cédula de identificación del automotor N° 08881005 a nombre de Eduardo Mamani.- El remate se realizará sin BASE y al Mejor Postor.- **SEÑA 10%.- COMISION 10%.- SELLADO 1%.-** Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta y oble la totalidad del precio.- **DEUDAS:** A la Municipalidad de Río Gallegos (\$ 3.042,40) Pesos Tres Mil Cuarenta y Dos con Cuarenta Centavos en concepto de Impuesto Patente Automotor por Plan de pagos año 1996 en 07 ctas. vencidas de la cta. N° 02 a cta. N° 07; años 1997/98/99; (\$ 480,00) Pesos Cuatrocientos Ochenta en concepto por Multas por Infracción de Tránsito; y (\$ 45,00) Pesos Cuarenta y Cinco en concepto de Infracciones del Sesme "Empresa Estacionamiento Medido", al 02-11-1999.- Autorízase a la actora a compensar su crédito en caso de resultar comprador hasta la suma reclamada en autos.- **EXHIBICION:** En el local de Pasaje Juan Antonio Mendez-Casa N° 03, los días 22 y 23 de MAYO de 2000 de 17,00 a 18,00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al martillero actuante teléfono 02966-427522 y/o celular 15558637 en horario vespertino.- RIO GALLEGOS, 09 de MAYO de 2.000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Santiago María Lozada, Juez Titular del Juzgado Provincial de Instrucción Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro. Dos a cargo de la que se suscribe, cita y emplaza para que dentro de los (10) días de su publicación, el ciudadano José Luis Rondan, argentino, electromecánico, D.N.I. 22.412.551, separado, se presente a estar a derecho en los autos caratulados **"FERREYRA DE LAS CASAS, IGNACIO S/DCIA" Expte N° F-27.856/99**, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata detención. A continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "RIO GALLEGOS, 09 de Mayo de 2000: ...Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 278 del Código de Procedimiento en Materia Penal, hámbese a prestar declaración indagatoria a José Luis Roldan. ... Fdo. Santiago María Lozada- Juez. ante mí. Rosana Andrea Suarez-Secretaría".

ROSANA A. SUAREZ

Secretaria

P-5

**EDICTO
POR C/O DEL BANCO DE GALICIA
Y BUENOS AIRES
(Art. 39 Ley de Prenda)**

En, el día 19/05/00 a las 17,30 hs. rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca FIAT, tipo sedán 4 puertas, modelo UNO S (1,4/CARB/5P), marca de motor N° 159 A2 0388334258, chasis marca FIAT N° 8AP146000-T8380802, año 1997 dominio BFQ-643 y en el estado

que se encuentra.-

BASE: \$ 5.830,00 (Pesos Cinco mil ochocientos treinta). **GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%.** "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". **DEUDA MUNICIPAL:** Sin poder verificar. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. **EXHIBICION:** 18/05/00 de 15,00 a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 o a los celulares 15638044 ó 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO

**POR C/O DEL BANCO DE GALICIA
Y BUENOS AIRES
(Art. 39 Ley de Prenda)**

En, el día 17/05/00 a las 17,30 hs. rematará el Martillero Público Rosa C. IRUSTA, en calle Maipú N° 234 de la ciudad de Río Gallegos un automóvil marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW SENDA, marca motor Volkswagen N° UN935695, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ30Z-MJ028032, año 1992 dominio SEI 679 y en el estado que se encuentra.-

BASE: \$ 2.750,00 (Pesos Dos mil setecientos cincuenta). **GASTOS: \$ 300,00 (Pesos Trescientos).** **COMISION: 10%.** "Todo en dinero efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto". **DEUDA MUNICIPAL:** Sin poder verificar. En el caso de no existir postores y después de transcurrido treinta (30) minutos el remate se realizará "SIN BASE" y se adjudicará el mejor postor. **EXHIBICION:** 16/05/00 de 16,00 a 19,00 hs. en calle Matías Mackinlay N° 1536, mayor información llamar al teléfono 435055 ó a los celulares 15638044 ó 15636791, en horario comercial.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público
T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DE FERRARI para que se presenten en autos **"DE FERRARI RAUL S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" Epte. 16.683/99** para que hagan valer sus derechos.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.- PUERTO DESEADO, 27 de Abril de 2.000.-

Dra. CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, se cita a la Sra. MARIA INES ASUNCION RIVERA MARIMAN a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados:

"MARTINEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS C/ RIVERA MARIMAN MARIA INES ASUNCION S/DIVORCIO VINCULAR", Expte N° M-12.368/00, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a mi cargo, se cita a la Sra. MARIA INES ASUNCION RIVERA MARIMAN a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, en los autos caratulados: **"MARTINEZ SAAVEDRA JUAN CARLOS s/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, Expte N° M-12.367/00, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 3 de Mayo de 2000.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, por Subrogancia legal con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en autos caratulados **"San Cayetano Constructora e Inmobiliaria S.R.L. s/ disolución y designación de liquidadores"** (Expte. S-5078/99) que por Resoluciones Sociales adoptadas en Actas Números 20 del 8 de Octubre y Número 21 del 22 de Noviembre de 1999, se ha decidido la disolución -por vencimiento del plazo contractual- y liquidación de la Sociedad que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Abril de 1983, N° 797, Tomo XLI, Folios 2498/2504 y la reconducción, el 18 de Abril de 1994, N° 2047 del Tomo LIV, Folios 8630/8633 habiéndose designado liquidador a Horacio Carmelo Sabelli, Lorena Neda Cepernic y Héctor Eduardo Volonté. Domicilio constituido en Escribanía Vivanco Amuchástegui, Alberdi 13, Planta Baja, local 3 de Río Gallegos.

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario
P/S

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, con asiento en esta Ciudad Capital, se dá a conocer la existencia de los autos caratulados: **"CORONADO GUAJARDO DANIELS/INFORMACION SUMARIA"**. Expte.

C-1910/99, mediante los cuales solicita rectificación del nombre Antonio Coronado, dejándose constancia que los terceros podrán formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última notificación.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) meses y una vez por mes. (Art. 17 Ley 18.248).
RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2000.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO

RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro. 05/00.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: SUR ATLANTIC OIL SA.-

Domicilio: RUTA KM 2404 - CTE LUIS PIEDRABUENA STA CRUZ.-

Renglones Adjudicados: 08/09/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19.-

TOTAL: \$ 13.131,14.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: EST SER CANAL DE BEAGLE.-

Domicilio: AV ROCA 1351 PTO STA CRUZ.-

Renglones Adjudicados: 01/02/03/04/05/06/07.-

TOTAL: \$ 2.917,40.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro. 06/00.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: JORGE MARRA SA.-

Domicilio: AV. LISANDRO DE LA TORRE 1650/52 CAP. FED.-

Renglones Adjudicados: 01/02/03/04/05/06/07/08/09/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96.-

TOTAL: \$ 5.309,50.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: DISTRIBUTION PARTS.-

Domicilio: AV. EMILIO CASTRO Nro. 5822 CAP. FED.-

Renglones Adjudicados: 97/98/99/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/118/119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/130/131/132/133/134/135/136/137/138/139/140/141/142/143/144/145/146/147/148/149/150/151/152/153/154/155/156/157/158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/178/179/180/181/182/183/184/185/186/187/188/189/190/191/192/193/194/195/196/197/198/199/200/201/202/203/204/205/206/207/208/209/210.-

TOTAL: \$ 7.767,50.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro. 07/00.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: CASA SINFER.-

Domicilio: ISABEL DEL MAESTRO 927 HURLINGHAM.-

Renglones Adjudicados: 148/149/150/151/152/153/154/155/156/157/158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/178/179/180/181/182/183/184/185/186/187/188/189/190/191/192/193/194.-

TOTAL: \$ 1.036,18.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: SER - CON.-

Domicilio: ISABEL DEL MAESTRO 909 WILLIAMS MORRIS.-

Renglones Adjudicados: 001/002/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/013/014/015/016/017/018/019/020/021/022/023/024/025/026/027/028/029/030/031/032/033/034/035/036/037/038/039/040/041/042/043/044/045/046/047/048/049/050/051/052/053/054/055/056/057/058/059/060/061/062/063/064/065/066/067/068/069/070/071/072/073/074/075/076/077/078/079/080/081/082/083/084/085/086/087/088/089/090/091/092/093/094/095/096/097/098/099/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/118/119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/130/131/132/133/134/135/136/137/138/139/140/141/142/143/144/145/146/147/148/149/150/151/152/153/154/155/156/157/158/159/160/161/162/163/164/165/166/167/168/169/170/171/172/173/174/175/176/177/178/179/180/181/182/183/184/185/186/187/188/189/190/191/192/193/194/195.-

TOTAL: \$ 4.137,37.-

P-1

EJERCITO ARGENTINO

RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 - RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ.

HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRIVADA.-

Nro. 08/00.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: ARIES DE ADOLFO MANUEL LAZARTE.-

Domicilio: ALSINA 2598vo "4" RAMOS MEJIA.-

Renglones Adjudicados: 025/028/031/032/033/034/035/036/037/038/039/040/041/042/043/044/045/046/047/048/049/050/051/052/053/054/055/056/057/058/059/060/061/062/063/064/065/066/067/068/069/070/071/072/073/074/075/076/077/078/079/080/081/082/083/084/085/086/087/088/089/090/091/092/093/094/095/096/097/098/099/100/101/102/103/104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/116/117/118/119/120/121/122/123/124/125/126/127/128/129/130/131/132/133/134/135/136/137/138.-

TOTAL: \$ 3.916,42.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: MATCOM DE NELIDA MOSQUERA.-

Domicilio: AMANCIO ALCORTA 3577 CAPITAL FEDERAL.-

Renglones Adjudicados: 001/002/003/004/005/006/007/008/009/010/011/012/013/014/015/016/017/018/019/020/021/022/023/024/026/027/029/030.-

TOTAL: \$ 980,56.-

P-1



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

Al cuidado de su gente

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
MES DE ENERO DE 2000**

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIBILIDADES DEL MES ANTERIOR	\$ 1.109.838,95	EGRESOS CORRIENTES	\$ 1.283.394,75
VALORES POR RECAUDACION	\$ 68.263,57	BIENES Y SERVICIOS PERSONAL	\$ 38.664,34
CUPONES AL COBRO	\$ 59.007,64	TRASF. CORRIENTES	\$ 1.241.230,41
TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 87.941,76		\$ 3.500,00
CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 2.910,78	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 607.589,71
CTA. CTE. 73-99 EJEJRC.99	\$ 891.715,20	EQUIPAMIENTOS	\$ 3.252,12
FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 247.216,16	PLAN DE OBRA	\$ --
PLAZO FIJO	\$ --	RESIDUOS PASIVOS	\$ 604.337,59
CTA. CTE. 73-88 EJERCICIO 99	\$ 247.113,79	EGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 21.891,38
VALORES POR RECAUDACION	\$ 102,37	EGRESOS DE TERCEROS	\$ 21.891,38
INGRESOS CORRIENTE	\$ 1.886.997,07	DISPONIBILIDAD	\$ 1.125.311,56
TRIBUTARIOS	\$ 50.678,97	CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000	\$ 864.092,73
NO TRIBUTARIOS	\$ 490.729,74	VALORES POR RECAUDACION	\$ 42.979,76
REGIMEN DE COPARTICIPACION	\$ 1.360.888,94	CTA. CTE. 73-99 EJERC. 99	\$ 41.715,20
APORTE NO REINTEGRABLE	\$ --	CUPONES AL COBRO	\$ 43.707,06
TARJETA DE CREDITO	-\$ 15.300,58	TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 122.694,88
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 19.460,00	CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 10.121,93
VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ 8.272,16	FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 227.666,05
REEMBOLSO DE INVERSIONES	\$ 11.187,84	PLAZO FIJO	\$ --
INGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 2.341,27	CTA. CTE. 73-88 EJER. 99	\$ 227.576,70
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 2.341,27	VALORES POR RECAUDACION	\$ 89,35
TOTALES DEL MES	\$ 3.265.853,45	TOTALES DEL MES	\$ 3.265.853,45

JORGE ERNESTO BRINGAS C.P.N. ALFONSO BORQUEZ C.P.N. NESTOR A. OVANDO Arq. HECTOR FERNANDO ABURTO
 Director de Tesorería Contador Municipal Secretario de Hacienda Intendente
 Municipalidad Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos Municipalidad de Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos

P-2



**HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE**

Al cuidado de su gente

**MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
MES DE FEBRERO DE 2000**

INGRESOS		EGRESOS	
DISPONIBILIDADES DEL MES ANTERIOR	\$ 1.125.311,56	EGRESOS CORRIENTES	\$ 2.416.641,57
CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000	\$ 864.092,73	BIENES Y SERVICIOS PERSONAL	\$ 118.331,56
VALORES POR RECAUDACION	\$ 42.979,76	TRASF. CORRIENTES	\$ 2.287.945,82
CUPONES AL COBRO	\$ 43.707,06		\$ 10.364,19
TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 122.694,88	EGRESOS DE CAPITAL	\$ 235.150,34
CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 10.121,93	EQUIPAMIENTOS	\$ 7.704,07
CTA. CTE. 73-99 EJEJRC.99	\$ 41.715,20	PLAN DE OBRA	\$ 60.145,49
FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 227.666,05	RESIDUOS PASIVOS	\$ 167.300,78
PLAZO FIJO	\$ --	EGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 12.370,98
CTA. CTE. 73-88 EJERCICIO 99	\$ 227.576,70	EGRESOS DE TERCEROS	\$ 12.370,98
VALORES POR RECAUDACION	\$ 89,35	DISPONIBILIDAD	\$ 236.305,29
INGRESOS CORRIENTE	\$ 1.743.234,48	CTA. CTE. 73-01, EJERC. 2000	\$ 73.978,71
TRIBUTARIOS	\$ 22.307,09	VALORES POR RECAUDACION	\$ 32.447,02
NO TRIBUTARIOS	\$ 581.947,68	CTA. CTE. 73-99 EJERC. 99	\$ 41.715,20
REGIMEN DE COPARTICIPACION	\$ 1.142.830,20	CUPONES AL COBRO	\$ 39.856,57
APORTE NO REINTEGRABLE	\$ --	TARJ. CRED. Y CAJA DE AHORRO	\$ 37.342,64
TARJETA DE CREDITO	-\$ 3.850,49	CAJA DE AHORRO Y PLAZO FIJO	\$ 10.965,15
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 19.551,16	FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 231.062,60
VENTA DE ACTIVO FIJO	\$ 6.316,21	PLAZO FIJO	\$ --
REEMBOLSO DE INVERSIONES	\$ 13.234,95	CTA. CTE. 73-88 EJER. 99	\$ 231.062,60
INGRESOS FUERA DE PRESUPUESTO	\$ 15.767,53	VALORES POR RECAUDACION	\$ --
INGRESOS DE TERCEROS	\$ 15.767,53	TOTALES DEL MES	\$ 3.131.530,78
TOTALES DEL MES	\$ 3.131.530,78	TOTALES DEL MES	\$ 3.131.530,78

JORGE ERNESTO BRINGAS C.P.N. ALFONSO BORQUEZ C.P.N. NESTOR A. OVANDO Arq. HECTOR FERNANDO ABURTO
 Director de Tesorería Contador Municipal Secretario de Hacienda Intendente
 Municipalidad Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos Municipalidad de Río Gallegos Municipalidad Río Gallegos

P-2

LICITACIONES**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: LIC PRIV N° 00004/2000.-
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.-

Calle : RUTA NACIONAL 40 S/NRO.-

Localidad : ROSPENTEK.-

Valor del pliego : \$ 19,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF - RI MEC
35 - ROSPENTEK.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF - 22 DE
MAYO DE 2000 - 0930 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: LIC PRIV N° 00005/2000.-
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE
ELEMENTOS DE LIBRERIA

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.-

Calle : RUTA NACIONAL 40 S/NRO.-

Localidad: ROSPENTEK.-

Valor del pliego: : \$ 17,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF - RI MEC
35 - ROSPENTEK.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF - 22 DE
MAYO DE 2000 - 1030 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: LIC PRIV N° 00006/2000.-
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE ELE-
MENTOS DE LIMPIEZA Y FERRETERIA.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.-

Calle : RUTA NACIONAL 40 S/NRO.-

Localidad: ROSPENTEK.-

Valor del pliego: : \$ 11,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF - RI MEC
35 - ROSPENTEK.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF - 22 DE
MAYO DE 2000 - 1130 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
REGIMIENTO DE INFANTERIA
MECANIZADO 35**

Tipo de Contratación: LIC PRIV N° 00007/2000.-
Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE RE-
PUESTOS Y ACCESORIOS.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos.-

Calle : RUTA NACIONAL 40 S/NRO.-

Localidad: ROSPENTEK.-

Valor del pliego: : \$ 39,00.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF - RI MEC
35 - ROSPENTEK.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF - 22 DE
MAYO DE 2000 - 1230 HS.-

P-1

LLAMADO A LICITACION**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios****Licitación Pública N° 014-CPE-00.-**

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio del Jardín de Infantes N° 20 - Caleta Olivia.-

Fecha de Apertura: 23 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Licitación Pública N° 015-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela Industrial N° 1 - Caleta Olivia.-

Fecha de Apertura: 23 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 14:00 hs.-

Licitación Pública N° 016-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela de E.G.B. N° 36 - Caleta Olivia.-

Fecha de Apertura: 23 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día de la apertura.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

LLAMADO A LICITACION**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios****Licitación Pública N° 017-CPE-00.-**

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela de E.G.B. N° 9 - El Calafate.-

Fecha de Apertura: 24 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Licitación Pública N° 018-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela Industrial N° 73 - El Calafate.-

Fecha de Apertura: 24 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 14:00 hs.-

Licitación Pública N° 019-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio del Jardín de Infantes N° 47 - Las Heras.-

Fecha de Apertura: 24 de Mayo del 2.000.-

Hora de Apertura: 16:00 hs.-

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día de la apertura.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

P-2

LLAMADO A LICITACION**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios****Licitación Pública N° 011-CPE-00.-**

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio del Conservatorio Pcial. de Música - Río Gallegos.-

Fecha de Apertura: 22 de Mayo del 2000.-

Hora de Apertura: 11:00 Hs.-

Licitación Pública N° 012-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela de E.G.B. N° 39 - Río Gallegos.-

Fecha de Apertura: 22 de Mayo del 2000.-

Hora de Apertura: 14:00 Hs.-

Licitación Pública N° 013-CPE-00.-

Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el edificio de la Escuela Industrial N° 4 - Río Gallegos.-

Fecha de Apertura: 22 de Mayo del 2000.-

Hora de Apertura: 16:00 Hs.-

Recepción de Ofertas: hasta las 10:00 hs. del día de la apertura.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Pcia. Sta. Cruz).-

P-1

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES**



**El Gobierno de la Provincia
de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PRIVADA para:

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
PILETA DE NATACION CUBIERTA
EN EL CALAFATE**

Licitación Privada N° 01/IDUV/2000

Plazo: 45 días

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.-

Entrega de Bases: A partir del 02 de Mayo de 2.000.-

Entrega de Propuesta: 15 de Junio de 2.000.-

Hora: 18 Hs.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



IDUV.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3176

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 607 - RECONOCER, los servicios prestados y abonados a la Sra. Elsa Rodriguez.-
- 613 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de Municipalidades y Comisiones de Fomento.-
- 614 - OTORGASE, un Aporte Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén.-
- 615 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia.-
- 616 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a Municipalidades y Comisiones de Fomento.-
- 618 - OTORGASE, un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a Municipalidades y Comisiones de Fomento.-
- 619 - RECHAZASE, el Recurso de Alzada interpuesto por el Dr. Jorge Blachere.-
- 620 - RATIFICASE, el Convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y el Instituto Nacional de Estadísticas.-
- 622 - ELIMINASE, a partir del 01-04-00 en el Anexo: M.E.O.P. en distintos Items varias categorías.- Págs. 1/4

DECRETOS SINTETIZADOS

- 601 - 602 - 603 - 604 - 605 - 606 - 608 - 609 - 610 - 611 - 612 - 617 - 621 - 623 - 624 - 625.-Págs. 4/5

RESOLUCIONES

- 040-041-042-043-044-045-046-047-048-049-050-H.C.D.-2000-0425-0537-0549-I.D.U.V.-2000.-Págs. 6/8

ACUERDOS

- 013-014-015-016-017-C.A.P.-2000.-Pág. 8

DISPOSICIONES

- 087-S.P.yA.P.-2000 - 075-076-077-078-079-D.P.T.-2000.-Pág. 9

EDICTOS

- MODART S.A.C.I.F. - SANVAR S.A. - ESQUISINO, Evelio - ETO. 031-032-033-034-035-MANIF. DESC. (MINCORP) - OLIVERA/VELAZQUEZ - ETO. 037-REG. CAT. (ARBALLO)-ETO. 038-MANIF. DESC. (ARBALLO)- OBRA SOCIAL DEL PERSONAL RURAL - ETO. 047-CADUC. CAT. (GORDIN) - ETO. 047-MANIF. DESC. (CHANEY) - CADY S.R.L. - SEPULVEDA c/Empresa Australoil - ORDÓÑEZ c/MAMANI - FERREYRA DE LAS CASAS s/DCIA. - BCO. GALICIA FIAT UNO DOMINIO BFQ 643 - BCO. GALICIA VW SENDA DOMINIO SEI 679 - DE FERRARI, Raúl - MARTINEZ SAAVEDRA c/RIVERA - MARTINEZ SAAVEDRA s/BENEFICIO DE LITIGAR - CAYETANO CONSTRUCTORA - CORONADO, Guajardo.-Págs. 9/13

PREADJUDICACIONES

- 05-06-07-08-RC TAN 11-2000.-Pág. 13
- MOVIMIENTOS DE FONDOS MES ENERO/FEBRERO H.C.D.-Pág. 14

LICITACIONES

- 00004-00005-00006-00007-RC TAN 11-2000 - 011-014-017-CPE-00 - 01-I.D.U.V.-2000 - 003-ANSES-2000 - 16-M.E.O.P.-2000.-Págs.15/16

ANSES

LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N° 003/00
OBJETO: CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA
FECHA DE APERTURA: 19/05/00
HORA: 11,00
FORMA DE PAGO: 30 DIAS
PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA
MANTENIMIENTO DE OFERTA: 45 DIAS
VALOR DEL PLIEGO: 17,00 \$
LUGAR DE RETIRO Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: 25 DE MAYO N° 83 RIO GALLEGOS EN EL HORARIO DE 08,00 A 13,00.- P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 16/99.-

OBRA: CONSTRUCCION GIMNASIO POLIDEPORTIVO EN EL CHALTEN.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 967.225,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$1.128.429.-
PLAZO DE EJECUCION: 300 DIAS CORRIDOS.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 9.672,25.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00.-
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JUNIO DE 2000 A LAS 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS- PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: en la citada Dirección y en CASA DE SANTA CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.-
 P-3

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Pcr la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-